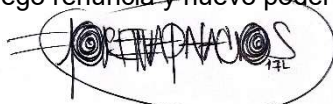


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 30 de marzo de 2023. Al Despacho el proceso ordinario laboral **2020-310**, de **EDUARDO TORRES VÁSQUEZ** contra **COLPENSIONES Y OTROS**, informando que la audiencia programada en auto anterior para el 25 de enero de 2023, estando pendiente de nueva fecha y se allegó renuncia y nuevo poder de la parte actora.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **CONSIDERA**:

Se **ACEPTA LA RENUNCIA** al poder con que venía actuando en representación judicial de demandante, presentada por el doctor JUAN CAMILO ORTIZ BUITRAGO, por cumplir con los presupuestos del inciso 4 del artículo 76 del C.G.P. (fl. 927).

Se **RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL** al Dr. JOHANN NICOLÁS VALLEJO MOTTA, identificado con la C. C. 1.110.556.172 y T. P. 310.628 del C. S. de la J., para actuar como apoderado del demandante, en los términos y para los fines previstos en el poder (fls. 929 a 932).

CITAR a las partes para el día **LUNES OCHO (8) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P. M.). ADVERTIR**, oportunidad en la que se cerrará el debate probatorio, se escucharán alegatos y conclusión y se dictará sentencia, dentro del proceso ordinario de la Seguridad Social N° **2020-00310**.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

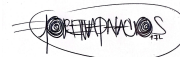
EL JUEZ,
NJM



ALBEIRO GIL OSPINA

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 053 de fecha 31/03/2023



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA**